

**FIJA CALENDARIO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS
PARA EL AÑO 2025**

SANTIAGO, 16/12/2024 - 10200

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo 136 de 2022, del Ministerio de Educación, sobre nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; la Resolución Exenta 5.720 de 2024, del Rector; y las Resoluciones 6 y 7, ambas de 2019, 16, de 2020, y 2, de 2024, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, es una misión fundamental de este Gobierno Universitario entregar certeza de todos los procesos académicos y administrativos a los miembros de la comunidad universitaria.
2. Que, en este sentido, se debe aprobar el calendario de actividades universitarias para el año 2025.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** el calendario de actividades universitarias para el año 2025, cuyo contenido es el siguiente:



CALENDARIO UNIVERSITARIO 2025

ACTIVIDADES ACADÉMICAS GENERALES	PERIODO
Cierre año académico 2024	18 de enero de 2025
Año académico 2025 para pregrado	24 de febrero de 2025 al 24 de enero 2026
USACH Inicia para estudiantes de primer año de pregrado	26 al 28 de febrero de 2025
Primer semestre lectivo para estudiantes nuevos de pregrado y para aquellos que cursen asignaturas de primer nivel	3 de marzo al 19 de julio de 2025
Primer semestre lectivo para estudiantes antiguos de pregrado	17 de marzo al 19 de julio de 2025
Período lectivo intensivo de invierno para pregrado	21 de julio al 14 de agosto de 2025
Segundo semestre lectivo para pregrado	18 de agosto al 20 de diciembre de 2025
Periodo lectivo intensivo de verano para pregrado	22 de diciembre de 2025 al 17 de enero de 2026
Último plazo para presentar solicitud de transferencia por cambio de carrera	7 de marzo de 2025

GLOSARIO

Receso interferido	Receso de un día previo (lunes) o posterior (viernes) a un feriado nacional
Receso docente	Semana sin clases ni evaluaciones en pregrado
Receso universitario	Semana donde la universidad suspende su funcionamiento regular
Semana móvil	Semana de receso para el funcionariado la cuál puede ser tomada en el periodo establecido, previo acuerdo con la jefatura directa, resguardando la continuidad de labores de la unidad. En el caso del cuerpo académico y profesorado por hora podrá tomar su semana móvil sólo en el receso docente.

Nota: Para funcionarias y funcionarios que, no obstante la suspensión del funcionamiento de la institución deban por cualquier causa trabajar durante ese período, corresponderá el derecho a feriado legal en los periodos a convenir con su jefatura. (Art 105 Estatuto administrativo)

RECESOS	PERIODO
Receso docente	19 al 24 de mayo de 2025
Receso universitario de fiestas patrias	15 al 20 de septiembre de 2025
Receso universitario de verano 2026	26 de enero al 1 de marzo de 2026
Recesos inter feriados	2 y 3 de mayo - 21 de junio - 16 de agosto - 26 y 27 de diciembre de 2025 - 2 y 3 de enero de 2026
Semana móvil	Primer semestre 2025



ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER SEMESTRE	PERIODO
Matrícula estudiantado nuevo pregrado	20 al 31 de enero de 2025
Matrícula en línea estudiantado antiguo de pregrado	3 de febrero al 16 de marzo de 2025
Período de solicitud de postergación de matrícula (en línea) de estudiantado de pregrado	3 de febrero al 16 de marzo de 2025
Período de solicitud de matrícula fuera de plazo para pregrado	17 al 29 de marzo de 2025
Período de inscripción en línea de asignaturas de pregrado	24 de febrero al 16 de marzo de 2025
Período de inscripción manual de asignaturas	17 al 28 de marzo de 2025
Período de desinscripción de asignaturas de pregrado	17 de marzo al 17 de abril de 2025
Última fecha para rendir examen de grado o título con matrícula 2/2024	3 de mayo de 2025
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal sin expresión de causa para pregrado	16 de mayo de 2025
Período para presentar solicitud de retiro temporal con expresión de causa para pregrado	26 de mayo al 19 de junio de 2025
Apertura y cierre de actas de calificaciones pregrado	Apertura: 14 de julio de 2025 Cierre: 19 de julio de 2025

ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEGUNDO SEMESTRE	PERIODO
Matrícula estudiantado de pregrado	21 de julio al 17 de agosto de 2025
Período de solicitud de postergación de matrícula (en línea) de estudiantado de pregrado	21 de julio al 17 de agosto de 2025
Período de solicitud de matrícula fuera de plazo para pregrado	18 al 29 de agosto de 2025
Período de inscripción en línea de asignaturas de pregrado	21 de julio al 17 de agosto de 2025
Período de inscripción manual de asignaturas	18 al 29 de agosto de 2025
Período desinscripción de asignaturas de pregrado	18 de agosto al 26 de septiembre de 2025
Última fecha para rendir examen de grado o título con matrícula 1/2025 de pregrado	18 de octubre de 2025
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal sin expresión de causa para pre y posgrado	24 de octubre de 2025
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal con expresión de causa para pregrado	21 de noviembre de 2025
Apertura y cierre de actas de calificaciones pregrado	Apertura: 15 de diciembre de 2025 Cierre: 20 de diciembre de 2025



2. **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

- Las evaluaciones deberán programarse para la semana previa al receso docente. No habrá evaluaciones durante el lunes, martes y miércoles posterior a la semana de receso docente y de fiestas patrias. En el caso de programar evaluación el jueves o viernes de la semana posterior a un receso docente esta debe ser máximo uno por nivel.
- Las y los estudiantes que cuenten con beneficios ministeriales u otros, externos a la institución, deben matricularse en las fechas establecidas por la Universidad, con el objetivo de evitar la eventual pérdida de cualquier beneficio que se vincule a la matrícula y/o la condición de estudiante regular.
- Las fechas de retiros temporales y prorrogas de períodos lectivos de las y los estudiantes con beneficios ministeriales, están sujetas al calendario que establece el MINEDUC para la conservación de los beneficios.
- Este calendario estará vigente sólo en caso de que se cumpla efectivamente.
- Cualquier situación excepcional será resuelta por la Vicerrectoría Académica.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, el Decreto Supremo 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que incluye a estudiantes de las Universidades estatales en la cobertura del Seguro de Accidentes, se encuentra vigente, por lo que nuestros y nuestras estudiantes, en tanto mantengan actividades lectivas, prácticas o salidas a terreno, aun fuera de los plazos previstos para el primer o segundo semestre, mantienen esta cobertura.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en los sitios electrónicos de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Rodrigo Vidal Rojas
Rector
Universidad de Santiago de Chile
30/12/2024 11:43:51

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS
RECTOR

Distribución:
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad
Vicerrectoría de Finanzas y Logística
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación



Vicerrectoría de Postgrado
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Prorrectoría
Dirección de Pregrado
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido
Facultad de Ciencia
Facultad de Ciencias Médicas
Facultad de Derecho
Facultad de Humanidades
Facultad de Ingeniería
Facultad de Química y Biología
Facultad Tecnológica
Unidad de Partes, Informaciones y Archivo
Unidad de Probidad y Transparencia

